EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS RELACIONADAS - FEDESOFT
NIT 800.048.884-3.

CERTIFICA QUE:

1. La Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas - FEDESOFT ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de salud con periodo de abril de 2026 y periodo de marzo de 2026 para Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante los últimos seis meses.

2. Al 31 de marzo de 2026, la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas - FEDESOFT se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Nota: Los pagos realizados entre agosto y diciembre de 2025, fueron oportunos durante la vigencia del convenio 1520-2025.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026 dirigida al interesado.

LAURA CAMILA GOMEZ TEQUIA
Revisor Fiscal
TP 291654-T
CER-1323-26
Por delegación de
KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.